

AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DE PRIVACIDAD DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO DETENIDAMENTE.

Estamos obligados por ley a proteger la privacidad de su información médica.

A esta información de salud protegida la llamamos “PHI”, por sus siglas en inglés, e incluye información médica identificable relacionada con su estado de salud físico o mental pasado, presente o futuro, así como la prestación de atención médica o el pago pasado, presente o futuro de dicha atención.

Estamos obligados por ley a proporcionarle este Aviso Conjunto sobre nuestras prácticas de privacidad y las obligaciones legales que explica cómo, cuándo y por qué los Componentes Cubiertos de Atención Médica de Rutgers y su personal, incluyendo estudiantes y voluntarios, pueden usar o divulgar su información de salud protegida.

Los Componentes Cubiertos de Atención Médica de Rutgers reconocen y respetan su derecho de confidencialidad, y mantenemos numerosas medidas de seguridad para proteger su privacidad. Estamos obligados por ley a cumplir con los términos de este Aviso mientras esté vigente. Nos reservamos el derecho de modificar este Aviso en cualquier momento y de que la versión revisada de este Aviso entre en vigor para toda la PHI que mantengamos. Siempre podrá obtener una copia de la versión más actualizada de nuestro Aviso contactando al Responsable de Privacidad.

Cómo podemos usar y divulgar información de salud protegida. Las siguientes categorías describen las formas más comunes en que podemos usar o compartir su información médica. Para cada categoría, hemos proporcionado ejemplos:

Tratamiento – se refiere a la prestación, coordinación, o dirección de su atención médica, incluyendo consultas entre médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud sobre su cuidado, así como derivaciones de un profesional a otro. Por ejemplo, su médico de atención primaria podría divulgar su información de salud protegida a un cardiólogo si sospecha que tiene un problema de corazón.

Pago – se refiere a las actividades que realizamos para facturar y cobrar por el tratamiento y los servicios prestados. Por ejemplo, podemos proporcionar información a su compañía de seguros sobre su condición médica para determinar su elegibilidad y beneficios actuales. Tenga en cuenta que ciertas leyes federales o estatales que regulan tipos específicos de PHI puede requerir una autorización escrita antes de que podamos divulgar su PHI con fines de pago. En ese caso, le solicitaremos la firma de un consentimiento para divulgar su PHI con el fin de obtener un pago.

Funcionamiento de la atención médica – se refieren a las funciones de apoyo que permiten el funcionamiento de los Componentes Cubiertos de Atención Médica de Rutgers, tratar a los pacientes o cobrar por dichos tratamientos, como la mejora de calidad, la gestión de casos, la planificación empresarial, respuesta a las inquietudes de los pacientes y otras actividades importantes. Por ejemplo, podemos usar su PHI para evaluar el desempeño del personal que lo atendió o para determinar si se necesitan servicios hospitalarios adicionales. Asimismo, podríamos eliminar los detalles identificatorios para que otros puedan usar la información sin identificar con fines de estudio de la atención médica sin acceder a su PHI.

Otros usos y divulgaciones de información de salud protegida

Además de usar y divulgar su información de salud protegida para el tratamiento, pago y funcionamiento de la atención médica, también podemos usarla o divulgarla en los modos siguientes:

Recordatorio de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud. Podemos usar su PHI para contactarlo con el fin de recordarle una cita médica o para facilitarle información sobre alternativas de tratamiento u otros servicios de atención médica que puedan beneficiarle.

Divulgaciones a familiares, amigos y otros. Podemos divulgar su PHI a familiares, amigos u otras personas que usted haya identificado como personas que participen en su atención médica o el pago de esta, en la medida en que estén relacionadas con dicha participación. Podemos además usar o divulgar su PHI para notificar a otros sobre su estado general y ubicación en el hospital. Podríamos dar permiso a sus amigos y familiares para que actúen en su nombre recoger recetas, radiografías etc. si determinamos, según nuestro juicio profesional, que es en su mejor interés. Si usted estuviera disponible, le daríamos la oportunidad de oponerse a dichas divulgaciones, y de no hacerlas divulgaciones si usted se opone.

Directorio de pacientes. Podemos incluir su nombre, ubicación dentro de la instalación, condición general y afiliación religiosa en nuestro directorio de pacientes. La información del directorio, excepto su afiliación religiosa, podrá ser divulgada a personas que pregunten por usted por su nombre, para que puedan tener una idea general de cómo se encuentra. Su afiliación religiosa podrá ser proporcionada a un miembro del clero, incluso si no pregunta por usted por su nombre. Usted puede solicitar que su información no sea incluida en el Directorio de Pacientes.

Actividades de recaudación de fondos. Podemos comunicarnos con usted como parte de nuestras actividades de recaudación de fondos, según lo permitido por la ley. Usted tiene el derecho a indicarnos que no desea recibir futuras comunicaciones relacionadas con recaudación de fondos.

Actividades de comercialización. Podemos comunicarnos con usted como parte de nuestras actividades de comercialización, según lo permitido por la ley.

Fines de investigación. En ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar Información de Salud para llevar a cabo investigaciones médicas, sujetas a los requisitos de la legislación aplicable. Cuando la ley así lo requiera para ciertos tipos de proyectos de investigación, obtendremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar su PHI para tales fines.

Ayuda en casos de desastre. Cuando la ley lo permita, podemos coordinar el uso y la divulgación de su PHI con otras organizaciones autorizadas por ley o por sus estatutos para brindar asistencia en casos de desastre. Por ejemplo, en una situación de emergencia, se podrá divulgar PHI a la Cruz Roja o a una organización similar.

Divulgaciones accidentales. Podemos realizar usos y divulgaciones accidentales de su PHI. Dichos usos y divulgaciones accidentales pueden derivar de usos y divulgaciones permitidos y que no pueden evitarse razonablemente. Un ejemplo sería una situación en la que un visitante en el pasillo escucha accidentalmente la conversación entre usted y su enfermera.

Situaciones especiales

De conformidad con los requisitos de la ley aplicable, podemos hacer los siguientes tipos adicionales de usos y divulgaciones de su PHI:

Donación de órganos y tejidos. Si usted es donante de órganos, podemos divulgar su PHI a una organización de obtención de órganos.

Personal militar. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su PHI según lo requieran las autoridades militares. También podemos divulgar información médica sobre personal militar extranjero a las autoridades militares correspondientes.

Compensación laboral. Podemos divulgar su PHI para programas que brinden beneficios por enfermedades o lesiones laborales, o para cumplir con las leyes de compensación laboral.

Actividades de salud pública. Podemos divulgar su PHI para actividades de salud pública, incluyendo divulgaciones para:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades
- Reportar nacimientos y defunciones
- Reportar abuso o negligencia infantil
- Informar a personas bajo la jurisdicción de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) sobre actividades relacionadas con la seguridad y calidad de productos, y reportar problemas con medicamentos o productos
- Notificar a personas que puedan haber estado expuestas a una enfermedad o que estén en riesgo de contraer o propagar una enfermedad
- Notificar a agencias gubernamentales si creemos que un adulto ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo haremos esta divulgación si el paciente está de acuerdo o si la ley lo requiere.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar PHI a agencias gubernamentales que supervisan nuestras actividades. Estas actividades son necesarias para supervisar el sistema de atención médica, los programas de beneficios, y para cumplir con las regulaciones y la ley.

Médicos forenses, médicos legistas y directores de funerarias. Podemos divulgar su PHI a un médico forense o examinador médico. También podemos divulgar el PHI del paciente a directores de funerarias para que puedan llevar a cabo sus funciones.

Demandas y litigios. Si usted está involucrado en una demanda o litigio, podemos divulgar su PHI, sujeto a ciertas limitaciones.

Requisitos de las autoridades policiales y otras acciones legales. Podemos divulgar información médica sobre usted si se nos solicita en respuesta a una orden judicial, citación, orden de registro, citatorio u otro proceso legal similar. También podemos divulgar PHI para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida. Además, podemos divulgar información sobre una víctima de un delito o sobre una muerte que consideremos que puede haber sido resultado de una conducta delictiva. También podemos divulgar información sobre conductas delictivas ocurridas en nuestras instalaciones. En situaciones de emergencia, podemos divulgar PHI para denunciar un delito, ayudar a localizar a las víctimas del delito, o para identificar, describir y/o localizar a la persona que cometió el delito.

Amenazas graves. Según lo permita la ley y el código ético, podemos usar o divulgar su PHI si, de buena fe, creemos que su uso o divulgación es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud y seguridad de una persona o del público, o si es necesario para que las autoridades identifiquen o detengan a una persona.

Seguridad nacional y actividades de inteligencia. Podemos divulgar PHI a funcionarios autorizados para fines de seguridad nacional, tales como la protección del Presidente de los Estados Unidos u otras personas, o para llevar a cabo operaciones de inteligencia.

Reclusos. Si usted es un recluso en una institución correccional o está bajo la custodia de las autoridades, podemos divulgar su PHI a la institución correccional o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Esta divulgación sería necesaria para proporcionarle atención médica; para proteger su salud y seguridad, así como la salud y seguridad de otros; o para garantizar la seguridad y el orden de la institución correccional.

Intercambios de información de salud (HIE, por sus siglas en inglés). Los Componentes Cubiertos de Atención Médica de Rutgers en New Brunswick, incluidos la Escuela de Medicina Robert Wood Johnson, el Instituto del Cáncer de Nueva Jersey, University Behavioral Health Care, la Escuela de Medicina de Nueva Jersey y la Escuela de Enfermería, participan en el intercambio de información de salud de Jersey Health Connect.

Estos intercambios permiten que la información del paciente se comparta electrónicamente entre los profesionales de atención médica, a través de una red segura. Los HIE brindan a los profesionales de atención médica participantes acceso electrónico a parte de su información de salud pertinente para el tratamiento y la continuidad de su atención. Si no opta por excluirse de los HIE, podemos divulgar su información de salud a través de los HIE a sus proveedores participantes, y también podemos acceder a información sobre usted se haya puesto a disposición por medio de estos intercambios.

Si opta por no participar en los intercambios, de conformidad con las instrucciones de exclusión descritas al final de este Aviso, su PHI no estará disponible para otros profesionales a través de los HIE, y su información puede no estar fácilmente accesible para los otros profesionales que le atienden.

Otros usos de su información de salud.

Ciertos usos y divulgaciones de su PHI se realizarán solo con su autorización por escrito, incluyendo: (a) la mayoría de las formas de compartir notas de psicoterapia (cuando corresponda); (b) con fines de comercialización; y (c) cualquier situación que constituya la venta de PHI de conformidad con la normativa federal sobre privacidad. Cualquier otro uso y divulgación de información de salud protegida no contemplado en este Aviso o en la legislación aplicable se realizará únicamente con su consentimiento mediante autorización escrita. Usted tiene el derecho a revocar dicha autorización en cualquier momento, siempre que se haga por escrito, excepto en los casos en que ya hayamos actuado en base a dicha autorización.

Sus derechos

Tiene los siguientes derechos con respecto a su información de salud protegida:

Derecho a solicitar límites en el uso y divulgación de su PHI –Usted tiene derecho de solicitar restricciones sobre cómo usamos y divulgamos su PHI. Su solicitud debe hacerse por escrito y enviarse al Responsable de Privacidad. No estamos obligados a aceptar su solicitud, salvo que esta sea para restringir el intercambio de su PHI con un plan de salud para recibir el pago de servicios que usted haya pagado en su totalidad de su propio bolsillo. Si aceptamos su solicitud, documentaremos las restricciones y las respetaremos, salvo en situaciones de emergencia según sea necesario. No podrá limitar los usos y divulgaciones que la ley nos exige realizar.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales – Tiene derecho a solicitar que le enviemos comunicaciones confidenciales de información de salud protegida por medios o ubicaciones alternativas. Por ejemplo, que se envíe información a su dirección de trabajo en lugar de a su domicilio, o que el contacto sea por correo en lugar de por teléfono. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe especificar sus instrucciones por escrito en el formulario que le facilitará el Responsable de Privacidad. Debe indicar dónde y cómo desea ser contactado/a. Atenderemos las solicitudes razonables.

Derecho a inspeccionar y obtener copias de su PHI – En la mayoría de los casos, tiene el derecho de inspeccionar y obtener copias de la PHI utilizada para tomar decisiones sobre su atención, de conformidad con la ley aplicable. Para ello, debe presentar una solicitud por escrito al/a la directora/a de Gestión de Información de Salud. Si denegamos su solicitud, como contempla la ley, se lo notificaremos y tendrá derecho de que se revise dicha denegación de conformidad con la ley aplicable. Si solicita copias de su información de salud, podemos cobrarle una tarifa por la copia, el franqueo y otros gastos relacionados con su solicitud.

Derecho a enmendar su Información de salud protegida – Si considera que la PHI que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede solicitar que la enmendemos. Para solicitar una enmienda, debe hacer su solicitud por escrito al/a la director/a de Gestión de Información de Salud y especificar un motivo que respalde su solicitud. Podemos denegar su solicitud, de conformidad con la ley aplicable.

Derecho a obtener una lista de las divulgaciones realizadas – Tiene derecho a solicitar una "relación" (una lista) de ciertos tipos de divulgaciones que hayamos hecho de su PHI. Su solicitud debe hacerse por escrito e incluir el período de tiempo específico (por ejemplo, los últimos tres meses), hasta un máximo de seis años anteriores a la fecha de su solicitud. Existen excepciones que se han de tener en cuenta, como las divulgaciones para tratamiento, pago y funcionamiento de la atención médica; las que se le hayan hecho a usted directamente; las autorizadas por usted; o aquellas relacionadas con la seguridad nacional o inteligencia. La solicitud de la lista de divulgaciones debe dirigirse por escrito al/a la directora/a de Gestión de Información de Salud. La primera lista solicitada dentro de un período de 12 meses es gratuita. Las listas subsiguientes pueden tener un costo, del cual se le notificará previamente para que pueda retirar o modificar su solicitud antes de que se incurran costos.

Derecho a que se le notifiquen los incumplimientos -Tiene el derecho a recibir una notificación si se produce un incumplimiento de seguridad en la gestión de su PHI no protegida, la cual requiere notificación de conformidad con la legislación federal sobre privacidad.

Derecho a optar por no participar en intercambios de información de salud – Rutgers Health se ha asociado con una Organización de Intercambio de Información de Salud, Jersey Health Connect, para facilitar el intercambio de información relevante entre pacientes y profesionales médicos autorizados.

Si no desea que otros profesionales de atención médica involucrados en su atención compartan electrónicamente su PHI entre sí a través de HIE, puede optar por no participar en los HIE enviando el formulario completado a jennifer.dangelo@jerseyhealthconnect.org o enviándolo por **correo certificado** a: Jersey Health Connect, 211 Warren Street - University Heights, Newark, NJ 07103 y su información no será accesible a través de los HIE. Si opta por no participar en los HIE, su información no será accesible desde las redes de intercambio; sin embargo, todos los demás usos y divulgaciones típicas de su información continuarán de acuerdo con este Aviso y la ley aplicable. Si en algún momento desea revertir su decisión, puede volver a optar por participar llamando a Jersey Health Connect al 973-596-5857. Si tiene alguna pregunta o inquietud, puede contactar al Responsable de Privacidad.

QUEJAS

Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede: Presentar una queja ante la Oficina de Privacidad:



Enviando un correo electrónico a Privacy@uec.rutgers.edu

Llamando al (973) 972-8000

335 George Street Suite 2100, New Brunswick, New Jersey 08901

Presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. visitando: www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/

PERSONA DE CONTACTO

Si tiene preguntas o desea información adicional sobre este Aviso, comuníquese con:

Responsable de Privacidad de Rutgers

University Ethics and Compliance

Rutgers, The State University of New Jersey

335 George Street Suite 2100

New Brunswick, New Jersey 08901

973-972-8000

<https://uec.rutgers.edu/compliance-hotline/>

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Este aviso es efectivo a partir del 22 de agosto de 2025